

No 265

Mayo 10 de 1907
Informacion en
contestacion.
E. D. de



He de merecer á Ud, se sirva in-
formar á esta Notaría si está solvente en el pago de sus
contribuciones el rancho denominado " Los Pocitos" sito en
este Distrito, con una superficie de cinco mil hectaras con
una figura de rectángulo y mide diez mil metros, lindando
al Norte con terrenos de Inocente Pollorena; al Este y Sur
con valdíos y al Oeste con propiedad de Gabriel Arce.

Lo anterior tengo el honor de decir á Ud, en -
virtud de que con esta fecha se otorgó escritura de compra
venta de la mitad del citado rancho, por el Sr Juan Lopere
na á favor de su hermano el Sr Gregorio del mismo apellido,
por la suma de dos mil quinientos pesos.

Protesto á Ud, mi atenta consideración.

Ensenada, Mayo 10 de 1907.

El Juez de la Instancia en funcs de Noto pubo.

W. L. Brown

Al C.

Director de Contribuciones.

Pte.

El Rancho denominado "Los Pocitos"

Número

que existe ubicado en la Sección de "El Alamo" en este Distrito que aparece empadronado en esta Dirección como de la propiedad del Señor Juan Loperena ya que hace Ud. mención en su atento oficio N^o. 265, de ayer, está al corriente en la actualidad en el pago de sus respectivas contribuciones, y en consecuencia solvente en esta oficina.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

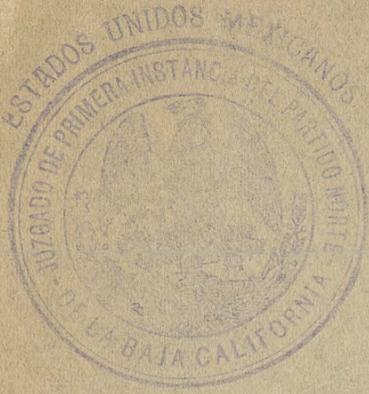
Libertad en la Constitución.

Ensenada, E. Cfa. Mayo 11 de 1907.

El Director fo.

Al Juez de 1^a, Instancia en funciones de Notario Público.

Presente.



He de merecer á Ud, se sirva informar á esta Notaría si está solvente en el pago de sus Contribuciones el lote de terreno número ocho de la manzana cuarenta y seis del plano de esta población el cual lote tiene una extensión de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo y colinda al Sur Este con la calle Ruiz; al Sur Oeste con la calle Séptima; al NorOeste y al Nor Este con los lotes número uno y siete de la misma manzana respectivamente y conocido como de la propiedad del Sr Edward E. Perley.

Ar-23-907
Informe la Sec
cion de Recau
dacion

Lo anterior tengo el honor de decir á Ud, en virtud de que con fecha 17 del actual, se otorgó escritura de compra venta por el Sr A. J. Mende, como apoderado del Sr Perley en la suma de seiscientos pesos del lote de que se trata, á favor del Sr John Hussong.

Protesto á Ud, mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada, Abril 22 de 1907.

El Juez de Ia Insta en funcns de N. P.

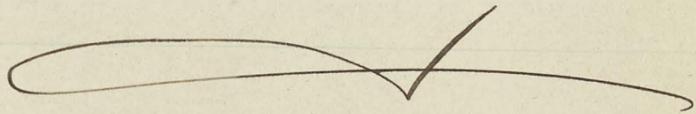
W. E. Norman

Número 353.

El lote número 8 de la manzana número 46 del plano de esta población que traspa^{ra}ra el Sr. A. J. Mendez como apoderado del Sr. Edward C. Perley al Sr. John H. Henson y a que hace Ud. referencia en su atento oficio de que se encuentra en la actualidad solvente con esta Oficina.

Reitero a Ud. mi atenta consideración
Libertad en la Constitución
Comandante B. C. del 23 de 1907.

El Director



Al Juez de 1ª Instancia en funciones de
Notario Público.

Presente



4-10-907

*A la Sección de
Recaudación
para su in-
forme.*

He de merecer á Ud, se sirva informar á esta Notaría si están solventes en el pago de sus contribuciones los solares que forman el pueblo de Mexicali y los cuales tienen los linderos y dimensiones siguientes: comenzando en la línea internacional divisoria de México y los Estados Unidos de América al Oeste del monumento número doscientos veinte y á una distancia de quinientos noventa y tres metros y seis centímetros del expresado monumento 220, y de allí al Sur, hasta el río nuevo siguiendo en la dirección de dicho río hacia el Suroeste, al Oeste y al Noroeste hasta el punto en que dicho río cruza la expresada línea internacional, cuyo punto se halla á una distancia de trescientos ochenta y cinco metros sesenta y ocho centésimos al Este del monumento número doscientos veintiuno conforme aparece del mapa anexo al título original dado por la Sociedad de Riego y Terrenos al Señor Heber los linderos son los siguientes: al Norte, con la línea internacional divisoria entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América; al Oeste, con el río Nueve; al Sur con el mismo río y al Este con terrenos de la Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California S. A.

Lo anterior tengo el honor de decir á Ud, en virtud de haberse otorgado escritura de compra venta por la suma de 30.000 de los solares antes citados, por el Señor Frederick C. Paulin, como apoderado del Sr Anthony H. Heber á favor del Sr Antonio J. Flores y el cual terreno según aparece adquirió el Sr Paulín de la Compañía de Irrigación y Terrenos de la Baja California.

Protesto á Ud, mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, Abril 9 de 1907.

El Juez de la Instancia por M. de L.

Guillermo Fuentes

OP #

Número 348.

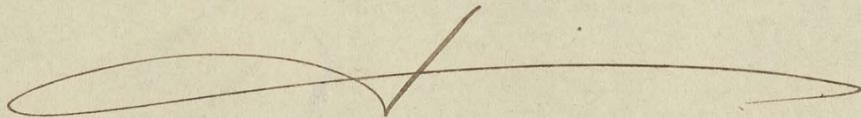
L O S terrenos á que hace Ud. referencia en su atento oficio sin número de ayer, que traspasa el Señor Frederick C. Paulin como apoderado del Señor Anthony H. Heber á favor del Señor Antonio J. Flores, aparecen empadronados como de la propiedad de la Sociedad de Irrigaciones y Terrenos y no de la del vendedor y cuyos terrenos están solventes en la actualidad con esta Oficina por haber sido pagados sus impuestos prediales por la expresada sociedad.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Abril 10 de 1907.

El Director.



Al Juez de 1ª Instancia en funciones de Notario Público.

Presente.



N.º 154

Por auto de fecha 21 del corriente recaído en el cuaderno de pruebas en la tercera excluyente de dominio que sigue el Señor Richard Stephens contra Harold Thorson y la sucesión de la Señora Dolores Moreno de Cheathouse, he mandado se sirva Ud. informar á este de mi cargo sobre que si la fracción de terreno que comprende mil doce hectaras y quince aras que antes formaba parte del rancho denominado "Huecos y Baldios" conocida como de la propiedad del Señor Stephens, así como las fracciones de terreno comprendidas dentro de las manzanas números veintisiete y veintiocho de la Colonia Carlos Pacheco. Tambien conocida como de la propiedad del suscrito Stephens, se encuentran presentes en el pago de las contribuciones verificadas por el mismo Richard Stephens y

En cumplimiento del auto al principio mencionado lo hago del conocimiento de Ud. á efecto de que si no hay inconveniente para ello se sirva Ud. mandar cumplimentarlo, á costa del interesado.

Reitero á Ud. mi atenta consideración
Libertad y Constitución

Ensenada Marzo 22 de 1907

El Juez de 1.ª Instancia
M. L. Morán

W

M.

Director de Contribuciones Directas.

Presente



3-26-07.

Informe a la Sección de Recaudación

El Director

Victoria

Núm. 235

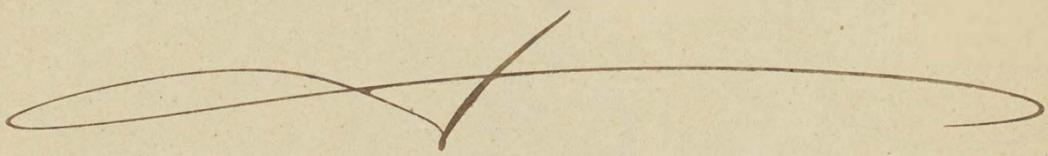
LA fracción del rancho "Huecos y Baldíos" y los lotes de terreno números 27 y 28 ubicados en la Sección de Ensenada, Colonia de Carlos Pacheco, que se encuentran empadronados como de la propiedad del Señor Richard Stephens y á que hace Ud. referencia en su atento oficio número 154 de 22 del actual recibido hoy, se encuentran en la actualidad solventes con esta Dirección, por haber sido pagados los impuestos respectivos por el expresado Señor Stephens.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Marzo 23 de 1907.

El Director.



Al C. Juez de 1ª. Instancia.

Presente.



18 - 3 - 1907

Suprime la Sección Recaudadora en contestación.

[Signature]

He de merecer á Ud, se sirva informar á sta Notaría, si se encuentran solventes en el pago de sus contribuciones las propiedades que á continuación se insertan

lote letra C. de la manzana número cincuenta y cuatro del Distrito de San Isidro, con una extensión de cuarenta hectaras nueve mil novecientas veinticinco diez milésimas de hectara, colindando al N. E. con la Avenida San Isidro en una distancia de 431.5 cuatrocientos treinta y un metros cinco décimos; al S. E. con la una calle sin nombre en una distancia de mil metros; S.O. con terreno de la Compañía The Mexican Land And Colonización Company, que separa el terreno vendido de la zona Marítima y al N.O. con el lote letra B. de la misma manzana número cincuenta y cuatro en una distancia de novecientos metros. Un terreno que mide doce hectaras, nueve mil trescientas setenta y cinco diez milésimas de hectara, situado en el Cañon de San Vicente incluyendo la casa antigua del rancho de San Isidro allí existente con una extensión de terreno, de quinientos setenta y cinco metros de largo rumbo magnético N. 1 $\frac{5}{4}$ E. por doscientos veinticinco metros ancho rumbo magnético N 88. $\frac{1}{2}$ O.

Lo anterior tengo el honor de decir á Ud, en virtude de que con fecha 15 del actual se otorgó escritura de compra venta por la Compañía de Terrenos y Colonización Limitada á favor del Sr Guy H. Burlingame, siendo el precio de la venta, por la primera propiedad, quinientos dólares y por la segunda doscientos sesenta y cuatro pesos mexicanos.

Protesto á Ud, mi atenta consideración
L i b e r t a d y C o n s t i t u c i o n .

Ensenada, Marzo 17 de 1907.

El Juez de Ia Instancia.

[Signature]

Número 230.

L A Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización Limitada que traspasa en venta al Señor Guy H. Burlingame el lote C de la manzana número 54 de San Isidro, un terreno situado en el Cañón de San Vicente y casa antigua de Rancho de San Isidro á que hace Ud. referencia en su atento oficio de ayer, está exenta del impuesto predial por concesión que le ha hecho el Supremo Gobierno.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

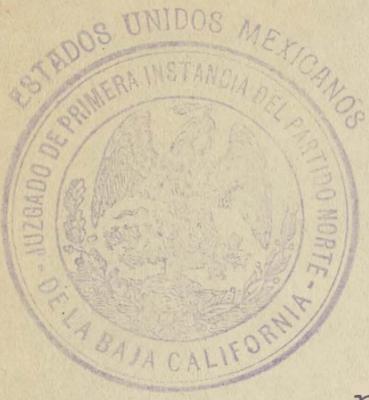
Ensenada B. C. Marzo 18 de 1907.

El Director.



Al Juez de 1ª Instancia en funciones de Notario Público.

Presente.



He de merecer á Ud, se sirva informar á esta Notaría, si el lote de terreno letra C, de la manzana número diecinueve del plano de esta población, está solvente en el pago de sus contribuciones.



Lo anterior tengo el honor de decir á Ud, en virtud de que con fecha veintiocho de febrero próximo pasado, se otorgó escritura de compra venta por la suma de novecientos pesos, por el Sr Adolph J. Mende, como apoderado del Sr Edward E. Perley á favor del Sr Enrique R. Nuñez, del citado lote letra C. de la manzana número 19. sin expresarse linderos.

3-1-1907.

*Informe la
Sección de res
Caudalios.*

Protesto á Ud, mi atenta consideración

LIBERTAD Y CONSTITUCION

Ensenada, Marzo 1o de 1907.

El Juez de Ia Insta en funcs de N. P.

M. Norman

Al C.

Director de Contribuciones.

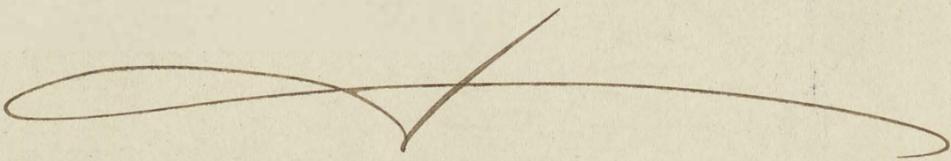
Presente.

Número 212. EL lote de terreno letra G. de la manzana N^o 19 del plano de esta población que traspasa en venta el Señor Adolph J. Mende como apoderado del Señor Edward E. Perley á favor del Señor Enrique R. Núñez y á que hace Ud. referencia en su atento oficio de ayer, se encuentra al corriente del pago de sus respectivas contribuciones.

LIBERTAD EN LA CONSTITUCION .

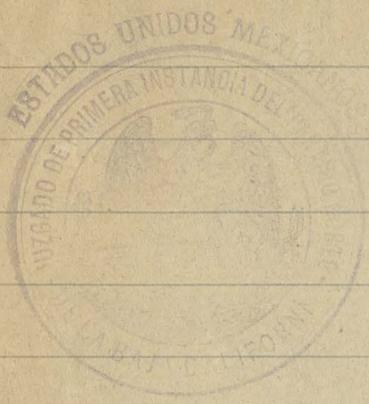
Ensenada, B. C. Marzo 2 de 1907.

El Director.



Al Juez de 1^a Instancia en funciones de Notario Público.
co.

Presente .



Nº 802



Con esta fecha y por
la suma de un mil
doscientos pesos, oblige
la Compañia de Desarrollo
de la Baja California Limi-
tada, escritura de venta
a favor de la señora Clara
Cano de los Rios, de la
propiedad descrita como si-

1-5-90.

Informe ludec que:

Informe ludec que:
cion de Rical - "el lote letra C. de la manzana
dacion. numero 27 de esta poblacion
y casas en el construidas, tienen
do los linderos siguientes: al Nor-
te la Calle Segunda; al Este la
Avenida Rida; al Sur el lote F. y
al poniente con el lote D. de
la misma manzana...."

Lo participo a Ud. para
los efectos legales, encareciendole
me informe si la propiedad
descrita esta solvente con esa
suma.

Remeto a Ud. mis con-
sideraciones.

Libertad y Constitucion.
Ensenada Diciembre 31. de 1906.

El Jefe de la Junta en
firmacion de Notario
Publico.

W. Elmore

al

C. Ducler de Conbucunou

De

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

Número 166.

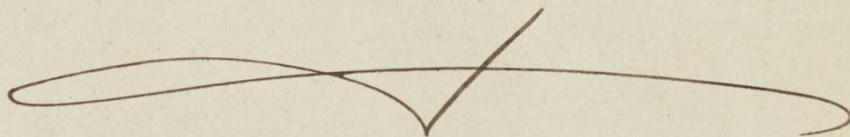
Las propiedades descritas en su atento oficio número 802, de fecha 31 de Diciembre anterior que traspasa en venta la Compañía del Desarrollo de la Baja California á la Señora Clara Cano de los Rios, aparecen inscritas en esta Dirección como de la propiedad del Señor Jose Maria Gastelum y no de la Compañía vendedora, y ademas los referidos inmuebles están afectos al Fisco por adeudar sus respectivas contribuciones.

Lo que me honro de comunicar á Ud. para sus efectos, reiterandole mi atenta consideración.

LIBERTAD EN LA CONSTITUCION.

Ensenada B. C. Enero 7, de 1907.

El Director.



Al Juez de 1ª Instancia en funciones de Notario Público.

Presente.



DEMARCAACION NORTE.

BAJA CALIFORNIA.

Número 190.

Minuta

Refiriendome al oficio de esta Dirección ^{nº 166} de
fecha 7 del que cursa; tengo la honra de informar "á"
Ud. para los efectos que correspondan, que el Señor Jo
sé María Jastelum propietario del lote letra E. de la
mazana ^{nº 27} del plano de esta población número , y construc
-ciones en "élúbicadas, á que hizo esa Notaria referen
cia en su atento oficio número 802 de 31 del mes de Di
ciembre anterior, pagó las contribuciones que adeuda
ban dichas propiedades, estando estas en la actualidad
solventes con esta Oficina.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

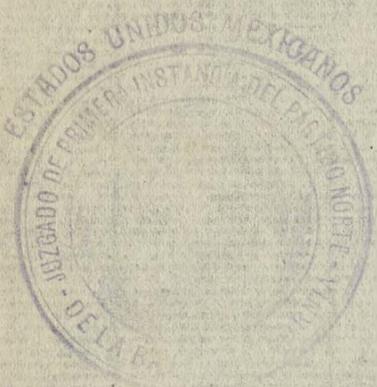
Libertad en la Constitución.

Ensenada B. C. Enero 26, de 1907.

El Director.

Al Juez de 1ª Instancia en funciones de Notario Público.

Presente.



Nº 39

Por escritura otorgada ante mi con fecha dieciseis del corriente consta que el Señor Eulogio Romero en representación del Señor Lic Luis G. Caballero vendió en precio de mil doscientos pesos, al Señor Timoteo L. Mc. Cartty, el lote letra "D" de la Manzana número veinticuatro de esta Ciudad con una superficie de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo y linda al Nor-Este con el lote de de la manzana citada propiedad del Licenciado Luis Caballero; por el Nor Oeste con el lote de la propia manzana, propiedad del Señor Andrés Estrickooth; por el Sur Este con la calle Ruiz y por el SurOeste con la Calle Cuarta de este Puerto.

Lo que comunico á Ud. para los efectos legales, encareciéndole se sirba decirme si el terreno en cuestión setá solvente en el pago de sus contribuciones.

Libertad en la Constitución

Ensenada Baja California á dieciocho de Enero de mil novecientos siete.



M. R. Norman

Informe de Licencia de Recaudación.

L. R. Norman

Al Administrador de Contribuciones

Presente.

Número

187.

El lote de terreno letra D de la manzana número 24 del plano de esta población que traspasa en venta el Señor Eulogio Romero como ~~representante~~ del Señor Lic. Luis G. Caballero, al Señor Tinoteo L. Mc. Carthy y á que hace ud. referencia en su atento oficio n° 39 de ayer, se encuentra en la actualidad solvente con esta Dirección.

I lo comunico á Ud. para sus efectos reiterandole mi atenta consideración.

Ensenada, B.C. Enero 19 de 1907.

El Director.



Al Juez de 1/a. Instancia en funciones de Notario Público

Presente.



N^o 33.



*A la Sección de
Recaudación
para su
forme.*

Por escritura firmada hoy ante mí consta que el Señor Chong Chio vendió, en precio de \$2000.00 dos mil pesos, al Señor Francisco León los lotes letras G y H de la manzana número once del plano de esta Población, los cuales tienen una superficie de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo cada uno y linda el primero por el Nor-Este con el lote letra E de la misma manzana propiedad de la Señora viuda de Araiza; por el Nor Oeste con el lote letra B de la misma manzana, propiedad del Señor Eulogio Romero; por el Sur Oeste con el lote letra H objeto de esta venta, y por el Sur Este con la Calle Miramar; el segundo ó sea el lote letra H, colinda al Nor Este con el lote letra G antes descrito; por el Nor Oeste con el lote letra A de la misma manzana de la propiedad del Señor Eulogio Romero; por el Sur Este con la Calle Miramar y por el Sur-Oeste con la Calle Tercera de esta Ciudad.

Lo que me hago la honra de comunicar á Usted, para los efectos legales, encareciéndole se sirva decirme si los predios en cuestion se hallan solventes en el pago de sus contribuciones.

Reitero á Ud. mi atenta consideración y respeto.

Libertad en la Constitución

Ensenada B.C. Enero 16 de 1907.

El Juez de la Instancia en funciones de Notario

M. M. M. M. M.

Al C. Director de Contribuciones

Presente.

Número 184.

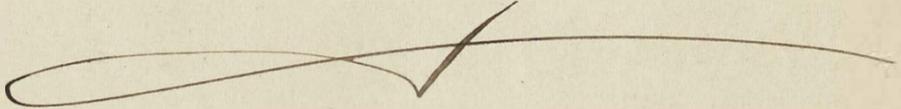
L A S propiedades descritas en su atento ofi-
cio número 33 de fecha 16 del que cursa, que traspasa el
Señor Chong Chio al Señor Francisco Leon, se encuentran
en la actualidad solventes con esta Direccion.

Y me honro de comunicarlo á Ud. para los efectos
consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Enero 18 de 1907.

El Director.



Al Juez de Primera Instancia en funciones de Notario
Público.

P r e s e n t e .